



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 28 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/61/404)]

61/108. Universidad para la Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/12, de 10 de noviembre de 2003, en la que recordaba que en su resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979, había aprobado la idea de establecer la Universidad para la Paz, que habría de ser un centro internacional especializado para la enseñanza superior, la investigación y la divulgación de conocimientos relativos a la paz y su promoción universal dentro del sistema de las Naciones Unidas, y en la que también recordaba su resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, en virtud de la cual había aprobado el establecimiento de la Universidad, así como todas las resoluciones precedentes sobre este tema,

Observando con reconocimiento las decididas gestiones emprendidas por el Secretario General, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el estímulo y el apoyo del Gobierno de Costa Rica, para revitalizar la Universidad¹,

Reconociendo que se ha avanzado considerablemente en la aplicación del programa quinquenal de revitalización, lo que ha permitido la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de la Universidad para la Paz, con la elaboración de programas de gran calidad sobre temas relacionados con la paz y la seguridad y su difusión en diferentes regiones del mundo por medio de redes de instituciones académicas y de investigación asociadas,

Observando con reconocimiento que en la estrategia de desarrollo futuro de la Universidad se consolidan los avances realizados en la elaboración y ejecución de programas académicos y de capacitación innovadores, reforzando al mismo tiempo los acuerdos de colaboración en diferentes regiones del mundo y promoviendo el programa de intercambio de conocimientos en favor de la paz, incluido el aprendizaje a distancia y la difusión de útiles de enseñanza, con el fin de consolidar la educación para la paz,

¹ Véase A/54/312, párr. 2.

Observando con satisfacción las actividades encaminadas a ampliar los programas de educación e investigación de la Universidad a África, Asia y el Pacífico, Asia central y América Latina y el Caribe,

Observando con satisfacción también los progresos logrados en la elaboración de programas de enseñanza a nivel de maestría, cursos de corta duración, programas de difusión de material didáctico y de educación a distancia, así como el establecimiento de una biblioteca digital sobre las cuestiones relacionadas con la paz,

Observando que la Universidad ha dado especial importancia a las esferas de la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y el arreglo pacífico de las controversias, y que ha iniciado programas académicos y de capacitación en el logro de consenso democrático y las técnicas de arreglo pacífico de los conflictos,

Observando también que la Universidad ha puesto en marcha un programa amplio para crear una cultura de paz en todo el mundo en el contexto de las actividades que realizan las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en pro del desarrollo y la promoción de una cultura de paz,

Observando con reconocimiento la colaboración cada vez mayor entre la Universidad y las organizaciones y organismos del sistema de la Naciones Unidas, en particular la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, y otros,

Considerando la importancia de promover una educación que fomente la convivencia pacífica entre las personas, incluido el respeto a la vida, la dignidad y la integridad de los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, religión o cultura, así como la amistad y la solidaridad entre los pueblos,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General en que se esbozan los progresos logrados en la revitalización de la Universidad para la Paz, particularmente en lo que respecta a la aplicación del programa quinquenal de expansión y revitalización²;

2. *Pide* al Secretario General, habida cuenta de la importante labor de la Universidad y su posible función en la formulación de nuevos conceptos y enfoques en materia de seguridad mediante la investigación, la capacitación y el diálogo con el fin de responder con eficacia a las nuevas amenazas que se ciernen sobre la paz, que considere los medios de fortalecer aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad, e invita a la Universidad a que estudie formas de seguir reforzando sus programas y actividades para cooperar con los Estados Miembros y fortalecer sus capacidades en las esferas de la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz;

3. *Pide también* al Secretario General que continúe utilizando los servicios de la Universidad, en el marco de sus esfuerzos por resolver los conflictos y consolidar la

² A/61/285.

paz, para formar al personal, aumentando su capacidad en esta materia, y promover la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz³;

4. *Alienta* a los Estados Miembros, los organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares interesados a que contribuyan a los programas y al presupuesto básico de la Universidad para que pueda continuar su valiosa labor;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz⁴, y demuestren así su apoyo a una institución educativa dedicada a la promoción de una cultura de paz universal;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Universidad para la Paz”, y pide al Secretario General que le presente durante ese período de sesiones un informe sobre la labor de la Universidad.

*79ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2006*

³ Resoluciones 53/243 A y B.

⁴ Véase la resolución 35/55, anexo.